

157
informo el papel de la Sup.^a Junta Provincial
del veinte y tres, en el que estrana (o admira
ra que es lo mismo) la conducta de V. S. por
hacer interpuer los respetos con el Capitan
gral; que se debio hacer obedecido puntual-
mente haciendole responsable de los defectos
que en el Archivo puedan evidenciarse. El
sistema de pacificacion, ha sido siempre el
mas elogiado, pero jamas debe variarse el
metodo para no alterar el equilibrio de las
respectivas facultades q. es el que conserva
la uniformidad y representaciones q. les
son inherentes.

El segundo punto etico tiene su fundamento
merced a ser recompensado por su accion en el
particular a que se trata. La recompensacion
recae sobre alguna falta. En el Ayuntamiento
no se ha visto cometido se transmitio a los q.
no devia, pues p. que la obr. de la Junta Sup.^a
Provincial se realizare con la actividad que se
previene, sin falta de su inspeccion, la paró
a manos del Com. h. Capitan Gral. p. que dis-
pusiere su cumplimiento; cuya contentacion se hizo
demostrable a la expresada Junta Provincial:
Inego no se alcanza haya fundam. to racional
para recompensar a una Corporacion q. se subor-
dina a unos autos que no le competen, sacri-

